

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

PANAMA, R. DE P. LUNES 1º DE JUNIO DE 1981

No. 19.329

CONTENIDO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato No. 57 - B, de 26 de enero de 1981, celebrado entre la Nación y Constructora Alfa, S.A.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONTRATO NUMERO 57-B

Entre los suscritos, a saber: INGENIERO JULIO MOCK C., varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 8-95-540, en calidad de Ministro de Obras Públicas, actuando en nombre y representación legal de LA NACION, por una parte; y el señor EMILIO ORTIZ DE ZEVALLOS LOPEZ, portador de la cédula de identidad personal No. E-8-29979, en nombre y representación de CONSTRUCTORA ALFA, S.A. debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles, al Rollo 2570, Imagen 0150, Ficha 15901, con Licencia Industrial No. 2892 y Certificado de Consolidación del Impuesto sobre la Renta y Caja de Seguro Social No. 014003, válido hasta el 31 de marzo de 1981, quien en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: LA NACION se obliga formalmente a vender por la suma de DOSCIENTOS MIL BALBOAS (B/-200,000.00) al CONTRATISTA, las siguientes maquinarias: Cinco (5) camiones concreteras de la siguiente descripción:

SERIE	IDENTIFICACION	MODELO
758 H 5631	DM 685S13490	DM 600
758 H 4745	DM 685S13411	DM 600
758 H 4743	DM 685S11769	DM 600
758 H 8677	DM 685S13485	DM 600
758 H 6404	DM 685S13488	DM 600

Una planta mezcladora de Concreto, marca Rex Construction Machinering, cuyo número de Registro es 1198.

SEGUNDO: EL CONTRATISTA se obliga formalmente al suministro de materiales como son: Concreto, arena, piedra, por el valor de Doscientos Mil Balboas (B/-200,000.00) a LA NACION, que tomará como pago por las maquinarias objeto de este Contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA, se compromete a en-

tregar por sus propios medios todo el concreto que le sea solicitado, haciendo la salvedad que sólo se abonará a la cuenta el 30% del costo del concreto entregado. En cuanto a la piedra y a la arena se tomará como abono el 100% del costo de la cantidad solicitada.

CUARTO: LA NACION, declara que el CONTRATISTA ha presentado una fianza de cumplimiento por la suma de Veinte Mil Balboas (B/20,000.00) equivalente al 10% del valor del Contrato distinguido con el No. 1389 expedido por la Compañía Chagres, S.A., para asegurar la entrega de lo solicitado

QUINTO: EL CONTRATISTA, se compromete a rendir un informe mensual de suministro de concreto, arena y piedra al Ministerio de Obras Públicas.

SEXTO: Todo material o mano de obra que se requiera para entregar lo contratado será únicamente por cuenta del CONTRATISTA, exceptuando la entrega de arena y piedra que sólo será despachado por EL CONTRATISTA en su punto de producción.

SEPTIMO: En caso de cambios en las leyes, ordenanzas o regulaciones en los precios, después de la fecha de suscripción de este Contrato, LA NACION reconocerá los nuevos precios, para efectos del abono a la cuenta, con LA NACION.

OCTAVO: EL CONTRATISTA releva a la NACION y a sus representantes, de toda acción de terceros derivada del cumplimiento de este Contrato.

NOVENO: Serán causales de Resolución Administrativa del presente Contrato las señaladas en el Artículo 68 del Código Fiscal, siendo entendido que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA, quedará a favor del TESORO NACIONAL la fianza constituida.

DECIMO: Al original de éste se le adhieren timbres por valor de Doscientos Balboas (B/200.00) de conformidad con el Inciso Primero, Ordinal Segundo del Artículo 967 del Código Fiscal.

UNDECIMO: Este Contrato requiere para su completa validez la aprobación del Excelentísimo Señor Presidente de la República y el refrendo del Contralor General de la Nación.

Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de junio de mil novecientos ochenta (1980).

LA NACION
ING. JULIO MOCK C.
Ministro de Obras Públicas
El Contratista

Emilio Ortiz de Zevallos L.
Constructora Alfa, S.A.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:
Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7394 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B. 18.00
Un año en la República: B. 36.00
En el Exterior: B. 36.00

NUMERO SUELTO: B. 0.25
TODO PAGO ADELANTADO

REFRENDO:

Licdo. DAMIAN CASTILLO D.
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA - ORGANO EJECUTIVO NACIONAL - Ministerio de Obras Públicas

Panamá, 26 de enero de 1981

APROBADO:

Dr. ARISTIDES ROYO S.
Presidente de la República

Ing. Julio Mock C.
Ministro de Obras Públicas

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que mediante Escritura Pública No. 4403 de 11 de mayo de 1981 he trasladado a la sociedad Farmacia Preciado, S.A., el establecimiento de mi propiedad denominado Farmacia Preciado.

Enrique Preciado Arias

L-151816

(1a. publicación)

AVISO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio al público se hace constar que mediante la escritura pública No. 4172 del 15 de mayo de 1981 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá la Sociedad denominada El Prado, S.A., vendió a Hostelería El Prado, S.A., el establecimiento denominado Restaurante y Cafetería del Prado ubicado en Vía Argentina y Calle Arturo Motta de la ciudad de Panamá.

Saturnino González Sotelo
Céd. No10-430

Presidente de Hostelería
El Prado S.A.

L-151818

1a. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio,

EMPLAZA :

A. FERNANDO CAMACHO B. y a LOUIS EMMANUEL NUÑEZ, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el Juicio EJECUTIVO propuesto por el REPUBLIC NATIONAL BANK INC, contra EDICTA DE PANAMA, S. A., FERNANDO CAMACHO B, LOUIS EMMANUEL NUÑEZ ALBERTOS. AMAR. FRANCISCO ARTOLA ARAUZ, en este tribunal.

Se hace saber a los demandados que si no comparecen al despacho dentro del término de diez -10- días contados a partir de la última publicación del presente edicto, en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 29 de febrero de 1980,

El Juez,

(Fdo.) Luis A. Espósito.

(Fdo.) Gladys de Grosso.

La Secretaria

L 151829

Única publicación.

AVISO

Carlos Strah Castellón, Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, CERTIFICA: Que en este Tribunal se ha presentado por el Licdo. Juan Carlos Jované B. actuando como agente oficioso demanda ordinaria propuesta por Tracor Marine Inc. contra Global Navigation Corporation y La Nave "Olysses I" y la misma se encuentra en etapa de ratificar la actuación del actor oficioso por la parte actora, la presente certificación es para los efectos del Artículo 315 del Código Judicial, Panamá, 4 de mayo de 1981.

El Secretario,
L 151864
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de la provincia de Chiriquí, por medio del presente edicto,

HACE SABER :

Que en el Juicio Especial de la Sucesión Intestada de CARLOS CASTILLO PINILLA, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI.- AUTO No. 174 - DAVID, veintitrés -23- de abril de mil novecientos ochenta y uno -1981-.

VISTOS:

Por lo antes expuesto, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA:

1o.- Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de CARLOS CASTILLO PINILLA, desde el día doce -12- de noviembre de mil novecientos ochenta (1980) fecha de su defunción.

2o.- Que es heredero de Carlos Castillo Pinilla, el señor CARLOS CASTILLO VILLARREAL, en su condición de hijo del causante.

3o.- Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese: (Fdos) Ricardo E. Jurado de la Espriella -- Juez 1o. del Cto. de Chiriquí. -- J. Stos. Vega. -- Srio".

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticuatro -24- de abril de mil novecientos ochenta y uno -1981-, por el término de -10- días.

El Juez:

(Fdo.) RICARDO E. JURADO DE LA ESPRIELLA

El Secretario

(Fdo.) J. Stos. Vega.

L 151848

Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 5 - C

EL SUSCRITO JUEZ DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO, por medio del presente edicto,

HACE SABER :

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de NG. o UG HONG CHONG solicitada por CARLOS ING. LYEW, se ha dictado un auto de declaratoria de herederos, cuya parte resolutoria dice así:

"JUZGADO DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO -- Ramo de lo Civil -- AUTO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17 - C. -- Bocas del Toro, seis -6- de mayo de mil novecientos ochenta y uno -1981-.

VISTOS:

Por tanto, el Juez del Circuito de Bocas del Toro, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, -- DECLARA: --

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada de NG. o UG HONG CHONG, desde el día quince -15- de febrero de mil novecientos sesenta y ocho (1968), fecha de su defunción; y

SEGUNDO: Que es heredero, sin perjuicio de terceros, CARLOS ANTONIO NG. LYEW, en su condición de hijo del causante. -- Se ordena comparecer a estar a derecho en el Juicio a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el Artículo 1601 del Código Judicial. Cópiese y

notifíquese. -- (Fdo.) Félix Morales Juez del Circuito -- (Fdo.) Irma Bernard de Binns, -- La Secretaria".

En atención a lo que dispone el Artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 118 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy seis -6- de mayo de mil novecientos ochenta y uno -1981-, por el término de diez -10- días y copias del mismo se ponen a disposición de las partes interesadas para su publicación, a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente Sucesión, lo hagan valer dentro del término indicado.

Félix A. Morales

(Fdo.) Juez del Circuito.

(Fdo.) Irma Bernard de Binns
Secretaria.

L 151869

Única publicación.

AVISO OFICIAL

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MINERALES
A quienes interesa,

HACE SABER:

Que el Licdo. Generoso Guerra, abogado en ejercicio, ha presentado solicitud a nombre de CONSTRUCTORA ALFA, S.A., sociedad anónima inscrita a Ficha 15.901, Rolfo 0721, Imagen 0354 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, para la extracción de piedra y cascajo en una zona ubicada en los Corregimientos Cabecera y Veracruz, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá, con capacidad superficial total de 150 hectáreas, la cual se describe a continuación:

ZONA No. 1: Partiendo del punto No. 1 cuyas coordenadas geográficas son 79° 39' 02.45" de longitud Oeste y 8° 55' 32.55" de latitud Norte, se sigue una línea recta en dirección Este por una distancia de 1,500 metros hasta llegar al punto No. 2 cuyas coordenadas geográficas son 79° 38' 13.35" de longitud Oeste y 8° 55' 32.55" de latitud Norte; de allí se sigue una línea recta en dirección sur por una distancia de 1,000 metros hasta llegar al punto No. 3, cuyas coordenadas geográficas son 79° 38' 13.35" de longitud Oeste y 8° 55' 00" de latitud Norte. De allí se sigue una línea recta en dirección Oeste por una distancia de 1,500 metros hasta llegar al punto No. 4, cuyas coordenadas geográficas son 79° 39' 02.45" de longitud Oeste y 8° 55' 00" de latitud Norte. De allí se sigue una línea recta en dirección Norte por una distancia de 1,000 metros hasta llegar al punto No. 1 de partida.

Se hace constar que el Señor Oscar Vallarino Giner y el Gobierno Nacional, aparecen en el Registro Público como propietario de los terrenos comprendidos dentro de la zona solicitada.

Este aviso se publica para cumplir con el contenido del Artículo 9o de la Ley 109 de 8 de octubre de 1973. Las oposiciones que resulten deberán presentarse dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la última publicación de este aviso, las cuales deberán cumplir con los requisitos que establece la ley.

Este aviso deberá publicarse por tres veces, en fechas distintas, en un diario de amplia circulación de la capital de la República y por una vez en la Gaceta Oficial, a cargo del interesado.

Panamá, 19 de mayo de 1981

DANIEL ESQUIVEL K.
Director General

(L 151841

Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA

A GILDA MARIA ESPINOSA DEL TSCHEN, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición propuesta contra la solicitud de registro de la marca de fábrica VISOL, a través de la firma forense ORTONEZ Y CONSTANTAKIS; advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 18 de mayo de 1981 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA. GEORGINA I. DE PEREZ
DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO

LICDA. DIXIANA CANDANEDO DE PEREIRA
SECRETARIA AD-HOC

(L 151943
Única publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA 5- CAPIRA
EDICTO No 035 DRA. 81

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) ANDRES HORACIO NUÑEZ OBANDO, vecino (a) del Corregimiento de LIDICE, Distrito de CAPIRA, portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 84V-130-583, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-078 la Adjudicación a Título Oneroso de 9 has. 3,083.74 metros cuadrados, ubicada en Calmitillo, Corregimiento de LIDICE, Distrito de CAPIRA de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terreno de Emelia Soriano,
SUR: Terreno de Saturnino Núñez, Manuel Herrera y Deograco Chávez

ESTE: Terreno de Emelia Soriano y Deograco Chávez
OESTE: Terreno de Crecencio Núñez y Emelia Soriano

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CAPIRA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira 20 de mayo de 1981

SOFIA C. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc.

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

L 151658
(última publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio EMPLAZA a la señora ALESSANDRA MANGANI LANDI, mujer, mayor de edad, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo ROBERT COBBE COPPENS.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 12 de mayo de mil novecientos ochenta y uno (1981), por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

EL JUEZ,

(Fdo.) Licdo. RUBEN A. DE LA GUARDIA P.

(Fdo.)

XIOMARA BULGIN
Secretaria

L-61-9962
(única publicación)

INSTITUTO NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA No. 19-81
POR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICION Y
EQUIPOS DE TRABAJOS DE CONSTRUCCION
AVISO

Hasta el día 14 de julio de 1981 a las 9:00 a.m. se recibirán propuestas por el suministro de Equipos de Medición y Equipos de Trabajos de construcción.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el Pliego de la Licitación Pública correspondiente.

Los Pliegos de especificaciones, a un costo de B/10,00 cada uno, pueden obtenerse en las Oficinas de la Gerencia de Compras y Proveeduría, ubicada en Vía España, Edificio Prosperidad- Planta Baja, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

Este Acto se llevará a cabo en el Salón de Reuniones de nuestras Oficinas del Edificio Prosperidad, Planta Baja. Las propuestas deberán recibirse en dicho lugar el día y a la hora señalada.

Licda. JILMA Q. DE RODRIGUEZ
Gerente de Compras y Proveeduría
Panamá, 25 de mayo de 1981

INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA No. 21-81
POR EL SUMINISTRO DE DOS MONTACARGAS
AVISO

Hasta el día 17 de junio de 1981 a las 9:00 a.m. se recibirán propuestas por el suministro de dos montacargas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el Pliego de la Licitación Pública correspondiente.

Los Pliegos de especificaciones, a un costo

de B/.10.00 cada uno, pueden obtenerse en las Oficinas de la Gerencia de Compras y Proveeduría, ubicada en Vía España, Edificio Prosperidad- Planta Bja, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

Este Acto se llevará a cabo en el Salón de Reuniones de nuestras Oficinas del Edificio Prosperidad, Planta Baja. Las propuestas deberán recibirse en dicho lugar el día y a la hora señalada.

Licda. JILMA Q. DE RODRIGUEZ
Gerente de Compras y Proveeduría.

Panamá, 25 de mayo de 1981.

AVISO DE DISOLUCION

LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA "GRANDEUR SHIPPING COMPANY, S. A." HA SIDO DISUELTA SEGUN CONSTA EN EL REGISTRO PUBLICO, SECCION DE MICROPELICULAS (MERCANTIL). A LA FICHA 072050, ROLLO 6073, IMAGAN 0209, DESDE EL DIA 22 DE MAYO DE 1981.

L151865

(única publicación)

AVISO DE VENTA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 777 del Código de Comercio se hace constar que mediante Escritura Pública No. 3593 de 31 de marzo de 1981, otorgada en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, el señor Manuel García Quezada, vendió la totalidad de los bienes del establecimiento de su propiedad denominado "PILADORA MARINA", a la sociedad denominada "PILADORA MARINA, S. A."

L 151857

Primera Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente escrito, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de CORNELIA SAMANIEGO (d.e.p.d.) se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO.- Panamá, dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno, VISTOS:

"En virtud de las consideraciones que anteceden, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

"A) Se encuentra abierta la sucesión intestada de CORNELIA SAMANIEGO, desde el día 30 de mayo de 1980, fecha de su defunción; y

"B) Es heredero de la causante, sin perjuicios de terceros, en su condición de nieto de la causante JOSE BONIFACIO CORTES.

"SE ORDENA:

"A) Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

"B) Que, para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuario, se tenga como pariente el señor Director General de Ingresos; y

"C) Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese, La Juez (fdo.) Zola Rosa Esquivel V. (Fdo.) El Secretario, Carlos Strah."

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

La Juez,
Zola Rosa Esquivel V.

L151867

(única publicación)

Secretario,
Carlos Strah

EDICTO EMPLAZATORIO No. 6

EL SUSCRITO JUEZ DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO, por medio del presente edicto,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de ROBERT HUMPHRIES solicitada por JULIO MORA FIGUEROA, se ha dictado un auto de declaratoria de herederos, cuya parte resolutive dice así:

"JUZGADO DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO--- RAMO DE LO CIVIL.- AUTO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18-C.-Bocas del Toro, cinco -5- de mayo de mil novecientos ochenta y uno -1981- VISTOS:

Por tanto, el Juez del Circuito de Bocas del Toro, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: ---PRIMERO--- Que está abierta la Sucesión Intestada de ROBERT HUMPHRIES REID, desde el día ocho (8) de marzo de mil novecientos sesenta y siete -1967- fecha de su defunción; y ---SEGUNDO: Que es heredero, sin perjuicio de terceros, CLEMENTE HUMPHRIES CARR, en su condición de hijo del causante.-- Se ordena comparecer a estar a derecho en el Juicio, a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial---

Cópiese y notifíquese -- (fdo.) Félix A. Morales, Juez del Circuito -- (fdo.) Irma Bernard de Binns, Secretaria".

En atención a lo que dispone el Artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy seis -6- de mayo de mil novecientos ochenta y uno (1981), por el término de diez -10- días y copias del mismo se ponen a disposición de las partes interesadas para su publicación, a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión, lo hagan valer dentro del término indicado.

(fdo.) Félix A. Morales
Juez del Circuito

(fdo.) Irma Bernard de Binns
Secretaria

L-151868

(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

Quien suscribe, Juez Seccional de Menores de la Prov. de Colón, por este medio EMPLAZA a CARMEN LUZ NAVARRO CASTRELLON, para que en el término de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el juicio de IMPUGNACION DE PATERNIDAD de sus menores hijos CATHERINA MARIA LEE NAVARRO, VEROUSHKA ANA LEE NAVARRO Y GOLDIENICOLE LEE NAVARRO, propuesto por JAIME LEE SEE.

SE ADVIERTE a la emplazada que de no comparecer en el término señalado se continuará el juicio sin su concurso en lo que se refiere a su persona y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Por lo expuesto, se fija el presente edicto en lugar público de la secretaria hoy dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno (1981).

(Fdo.) GILBERTO E. ZEBALLOS,
Juez Seccional de Menores de la
Provincia de Colón

(Fdo.) HUMBERTO L. POWELL S.
Secretario

L619793

(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Testamentaria de DIVA BATISTA DE ESPAÑA ó DIVA ANTONIA BATISTA ESPINO, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA: Auto No. 461, Panamá, quince de mayo de mil novecientos ochenta y uno (1981).

VISTOS:

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Primero: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de DIVA BATISTA DE ESPAÑA, desde el día de junio de mil novecientos setenta y cuatro (1974), fecha en que ocurrió su defunción.

Segundo: Que es su heredera, sin perjuicios de terceros LETICIA DEL ROSARIO ESPAÑA BATISTA, en su calidad de hija de la causante, y ORDENA: Que comparezcan a estar en derecho dentro del juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial.

Expidase el edicto emplazatorio correspondiente. Cópiese y notifíquese, El Juez (fdo.) Lcdo. Fermín O. Castañedas,-- (fdo.) La Secretaria, Gladys de Grosso, por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación.

El Juez,
Lcdo. Fermín O. Castañedas,

La Secretaria,
Gladys de Grosso
Juzgado Primero del Circuito
Ramo Civil

L-151861
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad denominada OLIVER CHRISTIAN HENRY CREEDE, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica CREEDE promovida en su contra por BLENDAX-WERKE F. SCHNEIDER GMBH and CO., a través de la firma de abogados De La Guardia, Arosemena y Benediti. Se le advierte al emplazado de que de no comparecer dentro del tiempo señalado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho de la Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy (19) de mayo de mil novecientos ochenta y uno (1981) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

LICDA. GEORGINA I. DE PEREZ

Directora General de Comercio

LICDO. JUAN MANUEL CEDEÑO M.
Secretario Ad-Hoc

CERTIFICO que lo anterior es fiel copia de su original.

L-151519
3ra. Publicación

AVISO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio se informa al público que he vendido a Artesanías Mary, S.A., la abarrotería La Cooperativa, ubicada en Avenida Octava Sur, número 13-35 Bella Vista, establecimiento que opera con licencia Comercial Tipo B, número 19411, expedida por el Ministerio de Comercio e Industria.

Panamá, 13 de mayo de 1981
Juan Ruiz González
Ed. No. 9-62-767

L-151681
3o publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad denominada PARAVANI INTERNACIONAL, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio SUPER ZENITH promovida en su contra por la sociedad ZENITH RADIO CORPORATION, a través de la firma de abogados DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI. Se le advierte al emplazado de que de no comparecer dentro del tiempo señalado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho de la Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias hoy 19 de mayo de mil novecientos ochenta y uno (1981) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

LICDA. GEORGINA I. DE PEREZ

Directora General de Comercio

LICDO. JUAN MANUEL CEDEÑO M.
Secretario Ad-Hoc

CERTIFICO que lo anterior es fiel copia de su original

L-151518
3o publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 17

El Juez Primero del Circuito de Cocle, por medio del presente edicto emplazatorio,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de VICENTA MORENO o VICENTA MORENO VDA. DE ARANDA en favor de ENRIQUE ARANDA MORENO, ELOIRA AMINTA ARANDA M. y ERNESTO ARANDA M.; se ha dictado el auto cuya parte resolutive seguidamente se transcribe:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLE - Penonomé, dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS:
Por las anteriores razones, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Cocle, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión In-

testada de VICENTA MORENO o VICENTA MORENO VDA. DE ARANDA desde el día de su defunción ocurrida el 6 de agosto de 1975, y

SEGUNDO: Que sin perjuicio de terceros son sus herederos legítimos sus hijos, ENRIQUE ARANDA MORENO, HERMELINDA MARIA ARANDA MORENO o HERMELINDA MARIA MORENO DE URRIOLA, ELOIRA ARANDA ARANDA MORENO Y CARLOS ERNESTO ARANDA MORENO;

Y ORDENA:

PRIMERO: Que se presenten todas las personas que crean tener algún derecho, y

SEGUNDO: Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio para dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 1601 y 1625 del Código Judicial por el término de diez (10) días conforme al Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, para lo cual la parte interesada recibirá las copias en secretaría.

A partir del presente auto se tiene al Fisco Nacional como parte interesada para el cobro del impuesto mortuario.

Cópiese y notifíquese (fdo) AMERICO RIVERA G., Juez 1o. del Cto. de Coclé (fdo) Ignacio García G., Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de esta secretaría por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de la ciudad de Panamá, por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial; lo que se hace hoy diecinueve de mayo de 1981.

AMERICO RIVERA G.
Juez 1o. del Cto. de Coclé
Ignacio García G.
Secretario

L-133901
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 15

El Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente edicto emplazatorio,

EMPLAZA:

Al señor EZEQUIEL VALDES GUERRA, de generales y domicilio desconocido, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este tribunal por sí o por medio de apoderado legal, a hacerse oír en el juicio de divorcio propuesto por MARIELA DEL CARMEN AIZPUD MARTINEZ en su contra.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término señalado, le será designado un Defensor de Ausente con quien continuará el juicio hasta su total terminación.

En atención a lo ordenado en el Artículo 1349 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de esta Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de la ciudad de Panamá, de circulación nacional, por seis (6) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial; lo que se hace hoy trece (13) de mayo de mil novecientos ochenta y uno (1981).

AMERICO RIVERA G.
Juez 1o. del Circuito de Coclé
Ignacio García G.
Secretario

L-233902
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Gerente Regional de la Zona No. 1 de la CAJA DE AHORROS, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A MANUEL ARIAS ORTEGA, varón, mayor de edad, soltero, constructor vecino de esta ciudad, con cédula de identidad No. 2-AV-14-745 de paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo hipotecario por jurisdicción coactiva que en su contra ha promovido la Caja de Ahorros CASA MATRIZ con oficinas en VIA ESPAÑA Y CALLE THAYSE DE PONS por encontrarse en mora en el pago de las mensualidades según el contrato de préstamo que celebró con la Caja de Ahorros, con garantía hipotecaria y anticrética sobre la finca de su propiedad No. 42, 137, inscrita en el Registro Público al folio 118, del Tomo 1017 Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar público de la CAJA DE AHORROS, CASA MATRIZ, hoy 20 de mayo de 1981, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

Juez Ejecutor
Ida Boyd de Alemán

Secretaria Ad hoc
Daly Lee de Martínez

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 20 de mayo de 1981.

Daly Lee de Martínez
Secretaria Ad hoc

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Gerente Regional de la Zona No. 1 de la CAJA DE AHORROS, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A JUAN ABDIEL MORENO DE GRACIA, varón, mayor de edad, con cédula No. 8-188-270 y María Leonidas G. de Moreno, con cédula No. 8-243-581, casados entre sí, vecinos de esta ciudad, de paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo hipotecario por jurisdicción coactiva que en su contra ha promovido la Caja de Ahorros CASA MATRIZ con oficinas en VIA ESPAÑA Y CALLE THAYSE DE PONS, por encontrarse en mora en el pago de las mensualidades según el contrato de préstamo que celebró con la Caja de Ahorros, con garantía hipotecaria y anticrética sobre la finca de su propiedad No. 63,399, inscrita en el Registro Público al folio 10 del Tomo 1479 Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar público de la CAJA DE AHORROS, CASA MATRIZ, hoy 20 de mayo de 1981, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

Juez Ejecutor
Ida Boyd de Alemán

Secretaría Ad hoc
Daly Lee de Martínez

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 20 de mayo de 1981

Daly Lee de Martínez

Secretaría Ad hoc

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de MARCELINO MARQUINEZ CUEVAS (q.e.p.d.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO. Panamá, veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS:
"En virtud de las consideraciones que anteceden, la que suscribe Juez Segunda del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

A) Se encuentra abierta la sucesión intestada de MARCELINO MARQUINEZ CUEVAS, desde el día 30 de abril de 1980, fecha de su defunción; y

B) Son herederos del causante, sin perjuicios de terceros: en su condición de cónyuge superviviente y de hijos, respectivamente: ADELINA LOPEZ VICTORIA VDA. DE MARQUINEZ, URANIA MARQUINEZ LOPEZ, HORACIO OLMEDO MARQUINEZ LOPEZ, ELSA MARIA MARQUINEZ LOPEZ DE AIZPU, HERIBERTO ELIAS MARQUINEZ LOPEZ, HERMES ESTEBAN MARQUINEZ LOPEZ y NICOLAS MARQUINEZ HERRERA.

"SE ORDENA:

A) Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

B) Que, para los efectos de la liquidación y pago del impuesto de mortuoria, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y

C) Que se se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

"Cópiese y notifiqúese, La Juez (Fdo) Zoila Rosa Esquivel V. (Fdo) El Secretario Carlos Strah".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

(fdo) La Juez,

Licda. Zoila Rosa Esquivel V.

Secretario (fdo)
Carlos Strah

L-151849
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de JOHN RANDOLPH THORNE BROWN (q.e.p.d.), se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO. Panamá, diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

"VISTOS:
En consecuencia, la que suscribe, Juez Segunda del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

a) Que está abierta la sucesión testamentaria de JOHN RANDOLPH THORNE BROWN (q.e.p.d.), desde el día 2 de enero de 1981, fecha de su deceso.

b) Que es heredera de conformidad con el testamento la señora LORRETA ELAINE THORNE DE DANVERS.

SE ORDENA:

1- Que se presenten a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés legítimo en él.

2- Que se tenga al señor Director General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, como parte en esta sucesión, para todo lo relativo a la liquidación y cobro del impuesto sobre las asignaciones hereditarias.

3- Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

4- Que se tenga al Licdo. RANDOLPH A. LAWSON como apoderado de la señora LORRETA ELAINE THORNE DE DANVERS en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifiqúese, Dra. Alma L. de Vallarino La Juez, (Fdo) Carlos Strah Secretario, (Fdo)

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

Dra. ALMA L. DE VALLARINO
Juez Segunda del Circuito

Carlos Strah
Secretario

L-151744
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, EMPLAZA a: RITA ANA MORGAN, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho dentro del juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal su esposo CELSO SAMUDIO GONZALEZ.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad a hacer valer sus derechos dentro del juicio se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, veintidós (22) de mayo de mil novecientos ochenta y uno (1981).

El Juez

(fdo) Licdo. Fermín O. Castañedas

(fdo) Gladys de Grosso
Secretaria

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Panamá, veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

Gladys de Grosso
Secretaria del Juzgado Primero
del Circuito de Panamá

L-151808
(única publicación)